



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 10.766/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Acuerdo N° 019 de fecha 13 de febrero de 1998, mediante el cual se dió continuidad a la Licencia Sin Goce de Haberes, por Ejercicio de otros Cargos Transitorios concedida mediante Acuerdo N° 027/97, a la C.P.N Claudia BORRONI (CUIL N° 27-13582763/7), a partir del 22 de Diciembre de 1997 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas, en Representación del Partido que constituye Primera Minoría, en la categoría de Asistente Dedicación Parcial (G22809), que posee en la División Administración;

Que a fs. 17 obra Nota N° 192/98 interpuesta por el Secretario General Académico, mediante la cual remite los presentes actuados a los efectos de que se modifique el Acuerdo N° 019/98, en lo que respecta a la fecha de la finalización de la licencia sin goce de haberes por ejercicio de otros cargos transitorios otorgada a la CPN Claudia BORRONI, ya que ésta no puede exceder el vencimiento de la designación de la docente (31/3/98);

Que mediante Acuerdo N° 137 de fecha 15 de Mayo de 1998 se designó a la docente hasta el 31 de Marzo de 1999;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 019 de fecha 13 de febrero de 1998, en su Artículo 1° donde dice "...y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas, en representación del Partido que constituye Primera Minoría..." deberá decir "... y hasta el 31 de Marzo de 1999 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
UNPA



  
DECANO  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

175



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

**VISTO :**

El Informe presentado por la Comisión Permanente del Consejo de esta Unidad Académica y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran las conclusiones sobre los diferentes temas puestos a consideración en el seno de dicha Comisión ;

Que para la ejecución de programas y proyectos de actividades académicas, los Jefes de División deben proponer el plan de incorporación y desarrollo de recursos humanos;

Que por el alto impacto en el presupuesto institucional de designaciones de docentes en cargos de dedicación completa y atendiendo a lo establecido en el Régimen de Carrera Académica para la UNPA, se considera que deben fijarse criterios para la solicitud de incorporación de personal académico en la máxima dedicación;

Que la comisión estuvo de acuerdo en solicitar a este Consejo establecer que un pedido de incorporación de personal docente en Dedicación Completa debería fundarse en necesidades de formación de grado y de investigación o para actividades de formación de grado y extensión , debiendo ser éstas de gran impacto, presentadas mediante un plan que exponga los objetivos, acciones, metodología y el impacto social esperado;]

Que puesto a consideración del plenario es aprobado por unanimidad de los presentes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

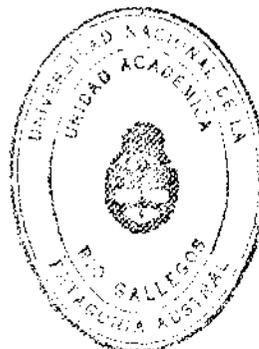
**ARTICULO 1º.-** DEJAR ESTABLECIDO que un pedido de incorporación de personal docente en Dedicación Completa debiera fundarse en necesidades de formación de grado y de investigación o para actividades de formación de grado y extensión , debiendo ser éstas de gran impacto, presentadas mediante un plan que exponga los objetivos, acciones, metodología y el impacto social esperado.-

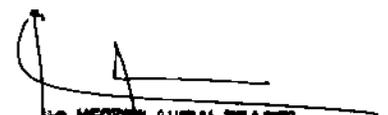
**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de División Socio-Económica, Salud, Educación, Administración y Cultura, Comunicación y Lingüística, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de División Ciencias Exactas e Informática, Tecnología y Recursos Naturales. Notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº



  
HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

175 bis